

REGISTRADA BAJO EL Nº 5.568

VISTO:

El Expediente C.M. Nº 10.656-1

CONSIDERANDO:

Que Plaza Feria es un programa dependiente de la Secretaria de Educación y Cultura que impulsa y acompaña a artesanos y emprendedores de la ciudad, ofreciendo a los vecinos un clásico paseo y espacio de recreación. En agosto del año pasado, se cumplieron 10 años del programa.

Que plantas, velas, productos de vidrio, sahumerios, juguetes de madera, bijouterie, tejidos, cuchillos, mates pintados y una gran diversidad de productos, conforman la amplia variedad de artículos que se encuentran en Plaza Feria, que representa una alternativa económica para los artesanos. No solo se acuerdan ventas durante las Ferias, sino que muchas veces los visitantes preguntan por objetos y efectúan encargos especiales que luego retiran en los talleres de cada artesano o emprendedor. Plaza Feria significa, entonces, una gran oportunidad para este sector de la población.

Que Plaza Feria pone en valor a los artesanos y diseñadores y sus producciones originales, esto promueve la identificación del individuo con su obra, observando en su producción la transformación de la materia prima, por lo que destaca el verdadero valor agregado que se constituye con el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo.

Que ese proceso productivo, suele darse particularmente en microemprendimientos, que son considerados como tales aquellos productores de bienes artesanales o de diseño que cuentan con una mediana capacidad de organización en la producción, promoción, comercialización de sus productos o pequeñas unidades productivas, que son aquellas personas cuya labor artesanal, artística o de diseño no se desarrolla necesariamente en forma individual, sino en grupos, equipos o pequeños talleres, y que no alcanzan una escala de producción, comercialización y organización suficiente para ser consideradas microemprendimientos.

Que Plaza Feria es un programa con una identidad bien determinada, es común escuchar a los vecinos decir: "vamos a la feria de la plaza o en la plaza 25 hay feria", cuestión que hace resaltar el lugar que este programa supo ganarse en sus más de 10 años de vigencia.

Que Plaza Feria funciona también como complemento y marco de distintos eventos culturales y recreativos, algunos con fines turísticos, que se desarrollan en la ciudad, ya sea el Turismo Carretera, Sueño Celeste, Fiesta de las Culturas, en donde la gente pernocta y decide salir a recorrer la ciudad encontrándose en la plaza 25 de Mayo.

Abeg. NICOLÁS ABDALA Secretario

Concejo Municipal de Rafaela



Que, en definitiva, Plaza Feria termina siendo distintiva, porque es un programa por donde se canaliza el verdadero valor agregado, un reconocimiento a aquellos que crean, que manufacturan, que con sus manos transforman la materia y ponen a circular valiosas creaciones, realizando un significativo aporte a la economía local.

Que la suma de todas estas características, dejan a la vista la necesidad de enmarcar normativamente esta propuesta.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

- <u>Art. 1.º</u>) Establézcase la obligatoriedad de realizar el programa Plaza Feria con una frecuencia mínima de dos ediciones mensuales, las cuales deberán desarrollarse exclusivamente en la Plaza 25 de mayo de la ciudad de Rafaela.
- <u>Art. 2.º</u>) En caso de que se desarrolle un evento de magnitud en el centro de la ciudad de Rafaela, el programa Plaza Feria deberá realizarse simultáneamente, implementando las medidas de organización y logística necesarias que garanticen su adecuado desarrollo.
- <u>Art.</u> <u>3.º</u>) Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar anualmente el reglamento general de participación del programa Plaza Feria, de conformidad a lo establecido en la presente ordenanza.
- Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro

Abog, NICOLAS ABDALA SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

THE STATE OF THE S

Dr. LISANDRO MÁRSICO PRESIDENTE Concejo Municipal de Rafaela